

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Número Tres - Primera Secretaria de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MELO, DAIANA ANALIA ELIZABETH c/SUCESORES DE MENENDEZ, FERNANDO ELOY s/Filiación y resarcimiento de daño moral; CUIJ N° 21-10724657-3, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 03 de Septiembre de 2020. Hágase saber que en los presentes ha sido designada Jueza de Trámite, la Dra. Susana María Romero (art. 543 del CPCC). Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art.709 del CCC., atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Por cumplimentado lo ordenado en fecha 08/07/2020 (fs. 16): Agréguese oficio diligenciado al Registro de Procesos Universales. Proveyendo la demanda: Téngase por iniciada demanda de filiación post-mortem y daño moral de Daiana Analía Elizabeth Melo en representación del menor de edad Francisco Guillermo Melo contra herederos de Fernando Eloy Menendez, a quiénes se cita y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda en el término y bajo apercibimientos de ley. Córrase traslado de la demanda con copia. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental acompañada. Atento que se pretende la realización de la prueba genética a través de la CSJ, acompañe declaración jurada a los fines de litigar sin gastos. A los fines notificatorios: Publíquense edictos, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley (art. 597 C.P.C.C.). Dése intervención al Defensor General correspondiente. Firmado: Dra. Susana Romero (Jueza), Dr. Adolfo José María Drewanz (Secretario). Santa Fe, de Diciembre de 2020. Dr. Adolfo J. M. Drewanz.

\$ 45 433989 Dic. 24 Feb. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados DIAZ, ANALIA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02022181-7) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 16 de Diciembre de 2020. Vistos: ..., Considerando: ..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Analía Soledad Díaz, DNI 32.702.809, argentina, de apellido materno Escobar, mayor de edad, soltera, empleada, domiciliado realmente en Pasaje Neuquén N° 3050 Barrio Las Delicias de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspe N°2670 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 23 de Diciembre de 2020 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 22 de Febrero de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 06 de Abril 2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 17 de Mayo de 2021 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Pablo C. Silvestrini, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2020. Secretario. Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 433902 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados NUÑEZ, DARIO ENRIQUE s/Pedido de quiebra; (Expte. N° 21-02022229-5) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 16 de Diciembre de 2020. Vistos: ..., Considerando: ..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Darío Enrique Nuñez, DNI 27.487.961, argentino, de apellido materno Paiva, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado realmente en Bv. Perón s/n de la ciudad de Coronda Provincia de Santa Fe y legal en calle General Lopez N° 3156 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 23 de Diciembre de 2020 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. Fijar el día 02 de Marzo de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 19 de Abril 2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 28 de Mayo de 2021 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Pablo C. Silvestrini, Secretario A/C. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2020. Secretario. Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 433903 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SIMEONI, FABRICIO MAXIMILIANO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02021758-5) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 16 de Diciembre de 2020. Vistos: ..., Considerando: ..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Fabricio Maximiliano Simeoni, DNI 38.982.574, argentino, de apellido materno Hoyo, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje 20 N° 3144 B° Santo Tomás de Aquino de la ciudad de Santo Tomé y legal en Amenabar N° 3066 Depto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 23 de Diciembre de 2020 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. Fijar el día 02 de Marzo de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 19 de Abril 2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 28 de Mayo de 2021 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Pablo C. Silvestrini, Secretario A/C. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2020. Secretario. Dr. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 433904 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BONNEAU, LUIS MIGUEL s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02020008-9) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 16 de Diciembre de 2020. Vistos: ..., Considerando: ..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Luis Miguel Bonneau, DNI 18.216.167, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Pasaje Público 92,30 N° 8881 y legal en calle 4 de Enero N° 1148 Dpto. 3 "A, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 23 de Diciembre de 2020 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 02 de Marzo de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 19 de Abril 2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 28 de Mayo de 2021 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Pablo C. Silvestrini, Secretario A/C. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2020. Secretario. Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 433905 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LA ROSA, VANESA MARIA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02010515-9 se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. Resuelvo: 1 Regular en la suma de \$ 98.106,79 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Julio Cesar Ciorciari y en la suma de \$ 42.045,78 equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes al abogado del fallido, doctor Jose Alberto Escher. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 3 Regístrese, hágase saber. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez. Santa Fe, 03 de Diciembre de 2020.

S/C 433973 Dic. 24 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Segunda Nominación, Secretaría Única, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MARTINEZ FRUTOS, ALCIDES NORBERTO c/REYNOSO, CARLOS EDUARDO y otros s/Desalojo; (Expte N° 273 Año 2015 - CUIJ N° 21-15151886-6), se hace saber lo siguiente: Santa Fe, 14 de Agosto de 2019 Y Vistos:...; Resulta:... y Considerando ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, condeno a la parte demandada Carlos Eduardo Reynoso, Susana Nilda Martino de Reynoso -hoy sus herederos- y/o ocupantes a desalojar el inmueble sito en calle San Jerónimo 1817 Dpto. 00-02 de esta ciudad, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública, si

así no lo hiciere. 2) Las costas serán soportadas por las demandadas perdedoras. Hágase saber, insértese copia y archívese el original. Dra. Teresita J. Bonavía (Secretaria), Dr. Dante M. E. Formentini (Juez). Dra. Cecilia Filomena, Secretaria.

\$ 50 434032 Dic. 24 Dic. 29

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CABAÑA NORMA BEATRIZ s/Quiebra: Expte. Nº 21-02015210-6 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y regulación de honorarios por \$ 98.106,80 a la CPN Olivia Cristina Bressan y \$ 42.045,77 a los Drs. Daniel José Fernández y Rodrigo Ramón Celauro. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos F. Marcolin, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. 14 de Diciembre de 2.020.

S/C 434242 Dic. 24 Dic. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, se hace saber que en los autos VILLALBA, SABRINA SALOME s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02022040-3), se ha dispuesto: Santa Fe, 19 de Noviembre de 2020. Autos y Vistos: ... , Considerando: ... ; Resuelvo. 1º) Declarar la quiebra de Sabrina Salome Villalba, de apellido materno "Basualdo", DNI. Nº 32.812.726, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Almafuerte Nº 1720 de la ciudad de Coronda, y legalmente en calle 4 de Enero Nº 1753. Oficina PB de la ciudad de Santa Fe. 10º) Fijar el día 02/03/2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11º) Designar el 15/04/2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 28/05/2021 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. 13º) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el artículo 89 de la L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Fdo. Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que la Síndica designada en autos es la CPN Liliana Ester Taccetta, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9:00 hs. a 12:00 hs. y de 16:00 hs a 20:00 hs. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2020. Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria.

S/C 434061 Dic. 24 Feb. 1

Por estar dispuesto en los autos caratulados: VEGA, LUCRECIA ROMINA s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-01988495-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y

Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado la readecuación al informe final y proyecto de distribución previsto por el artículo 218 de la ley 24.522 y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2020. Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 434063 Dic. 24 Dic. 29

Autos: STEPANKOFF, MIRIAN BEATRIZ s/Quiebra; (CUIJ 21-02003333-6), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos noventa y ocho mil ciento siete (\$ 98.107) (más 10% de aportes); Honorarios abogado de la fallida: pesos cuarenta y dos mil cuarenta y seis (\$ 42.046) (más el 13 % de aportes). Santa Fe, 14 de Diciembre de 2020. Dra. Victoria Rodriguez, Prosecretaria.

S/C 434065 Dic. 24 Dic. 29

Autos: PIGHIN, SANDRA ARACELI s/Quiebra; (CUIJ 21-02011393-3), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos noventa y ocho mil ciento siete (\$ 98.107) (más 10% de aportes); Honorarios abogadas de la fallida: pesos cuarenta y dos mil cuarenta y seis (\$ 42.046) (más el 13 % de aportes). Santa Fe, 14 de Diciembre de 2020. Dra. Victoria Rodriguez, Prosecretaria.

S/C 434067 Dic. 24 Dic. 29

Autos: VEGA, JULIO ALBERTO s/Quiebra; (CUIJ 21-02011317-8), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos noventa y ocho mil ciento siete (\$ 98.107) (más 10% de aportes); Honorarios abogada del fallido: pesos cuarenta y dos mil cuarenta y seis (\$ 42.046) (más el 13 % de aportes). Santa Fe, 11 de Diciembre de 2020. Dra. Victoria Rodriguez, Prosecretaria.

S/C 434069 Dic. 24 Dic. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, se hace saber que en los autos GOMEZ, RICARDO MARTIN s/Quiebras; (CUIJ 21-02018768-6), se ha dispuesto: Santa Fe, 29 de Octubre de 2020. Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: señalar el día 18 de Diciembre de 2020 para que los acreedores presentes las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, el día 02 de Marzo de 2021 para la presentación del informe individual y el día 16 de Abril de 2021 para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Notifíquese. Fdo. Dra. Lorena B. Gómez (Prosecretaria); (Juez a/c). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Norberto Ricardo Vittore, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9:00 hs. a 12:00 hs. y de 16:00 hs a 20:00 hs. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2020. Dra. Lorena Gomez, Prosecretaria.

S/C 434071 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SANDOVAL, PEDRO PABLO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02007734-1, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: Santa Fe, 25 de Septiembre de 2020. Conforme lo ordenado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267, fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 140.152,57, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 98.106,80 (pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos) para el CPN Altare Fernando Miguel y 2º) \$ 42.045,77 (pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos) (10,4288460 Jus), para la Dra. Sosa Fanoni Fabiana Gisela. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Otro decreto dice: Santa Fe, 11 de Diciembre de 2020. Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 162 vto/163. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 16 de Diciembre de 2020. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 434081 Dic. 24 Dic. 29

Autos: MÁRQUEZ, FERNANDO EXEQUIEL s/Quiebra; (CUIJ 21-01999389-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos (\$ 98.106,80) (más 10% aportes); Honorarios abogada del fallido: pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos (\$ 42.045,77) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 16 de Diciembre de 2020. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 434082 Dic. 24 Dic. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SOTELO, RODOLFO VALENTÍN s/Quiebra; CUIJ N° 21-02008465-8, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: Santa Fe, 26 de Noviembre de 2.020. ...Conforme lo ordenado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267, fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 140.152,57, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 98.106,80 (pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos) para el CPN Martín N. A. Mateo y 2º) \$ 42.045,77 (pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos) (10,4288460 Jus), para la Dra. Silvina Strina. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Otro decreto dice: Santa Fe, 09 de Diciembre de 2.020... Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 91. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 16 de Diciembre de 2.020.

S/C 434083 Dic. 24 Dic. 29

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Octava Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: VERON DELIO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02014638-6), se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2.020. Por presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267, fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 140.152,57; equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 98.106,80 (pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos) para el CPN Daniel Francisco Piumetti y 2º) \$ 42.045,77 (pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos) (10,4288460 Jus), para la Dra. Florencia Gorostizu. Fdo. Dra. Maria José Suardi (Prosecretaria), Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 16 de Diciembre de 2.020. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 434084 Dic. 24 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MAGGIONI DAIANA VALERIA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02020132-8) AÑO 2020, la siguiente resolución: Santa Fe, 15 de Diciembre de 2.020. ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Daiana Valeria Maggioni, DNI N° 34.745.761, con domicilio real en calle Misiones 953 de la localidad de Gálvez, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 4 de Enero 1.753, oficina PB, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro

de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 16 de Diciembre de 2.020 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 12 de Marzo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 30 de Marzo de 2.021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29 de Abril de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 15 de Junio de 2.021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 16-Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24.522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Maria José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 434085 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos SPREAFICO, MELINA ANTONELA s/Quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02018890-9) - Año 2.020, la siguiente resolución: Santa Fe, 15 de Diciembre de 2.020. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Melina Antonela Spreafico, DNI Nº 36.263.395, con domicilio real en calle Tarragona 351 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Zaspe 2.476 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 16 de Diciembre de 2.020 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 12 de Marzo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 30 de Marzo de 2.021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29 de Abril de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 15 de Junio de 2.021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24.522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Maria José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 434086 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos VILLALBA, KAREN CECILIA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02022716-5) - Año 2020, la siguiente resolución: Santa Fe, 16 de Diciembre de 2.020. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Karen Cecilia Villalba, DNI Nº 37.284.860, con domicilio real en calle Derqui 3.923 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Junín 2.883 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 16 de Diciembre de 2.020 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 12 de Marzo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 30 de Marzo de 2.021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29 de Abril de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 15 de Junio de 2.021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24.522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 29 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Maria José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 434087 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos AMEZAGA, MARISOL s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02021812-3) - Año 2.020, la siguiente resolución: Santa Fe, 16 de Diciembre de 2.020. Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Marisol Amezaga, DNI Nº 36.750.359, con domicilio real según manifiesta en calle Ingeniero Boassi 2.080 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2.126 , piso 2 dpto. B, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 16 de Diciembre de 2.020 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 12 de Marzo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 30 de Marzo de 2.021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29 de Abril de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes

individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 15 de Junio de 2.021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24.522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 434089 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados AYALA, LAURA PAOLA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02020156-5), atento lo ordenado en fecha 26 de Octubre de 2.020 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Declarar la quiebra de Laura Paola Ayala, D.N.I. Nº 29.924.002, de apellido materno Ayala... 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 26 de Abril de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo, con domicilio constituido en calle 1º de Mayo Nº 1.941, PB, de esta ciudad, y domicilio electrónico marianohizquierdo@yahoo.com.ar. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza; Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24.522). Santa Fe, 14 de Diciembre de 2.020. Maria Romina Botto, secretaria.

S/C 434092 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados, RIVAS, BLANCA DORA c/MILICIC SA s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº 21-02016386-8. Se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 29 de Octubre de 2.020. Cítese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y debiendo exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales, para que comparezcan en autos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Ester Noe de Ferro - Secretaria, Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza. 11 de Diciembre de 2.020. Dra. Victoria Rodríguez, prosecretaria.

\$ 33 434094 Dic. 24 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados REYNOSO,

MARGARITA LILIAN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02021405-5), atento lo ordenado en fecha 26 de Octubre de 2020 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Declarar la quiebra de Margarita Lilian Reynoso, D.N.I. N° 21.410.980, de apellido materno Micuzzi. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 26 de Abril de 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Verónica Adriana Mateo, con domicilio constituido en calle Irigoyen Freyre N° 2347, 2º Piso, Dpto B, de esta ciudad, y domicilio electrónico mateoadriana@hotmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Mann, Jueza; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 14 de Diciembre de 2020. Dra. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 434091 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos MARANGONI EDUARDO OMAR c/BARRA NESTOR SIMON y otros s/Ordinario de escrituración; (Expte. N° 21-01960610-1), se cita, llama y emplaza a los herederos de Nestor Simon Barra, D.N.I. N° 06.234.881, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta N° 3). Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Santa Fe, 26 de Noviembre de 2020.

\$ 50 434105 Dic. 24 Feb. 1

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 19, de la Ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a la entidad demandada, ARGENSWEET S.R.L. el siguiente decreto: Esperanza, 24 de Agosto de 2020. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo, Dr, Norberto A. Erni (Juez), Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados MARCONI, CARLOS MARTIN c/ARGENSWEET SRL s/Sumario; (Expte. N° 61 Año 2016) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, provincia de Santa Fe. Esperanza, 13 de Octubre de 2020. Dra. Gabriela M. Torassa, Secretaria.

\$ 33 434066 Dic. 24 Dic. 30

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19, de la ciudad de Esperanza, Secretaría del Dra. Gisela Gatti, se hace saber que en los autos caratulados: (Expte. C.U.I.J. N° 21-26298644-3) - MUTUAL DEL CLUB

ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/CALEGARIS ROBERTO ELIAS y otros s/Ejecución hipotecaria; tramitados por ante el Juzgado ut supra mencionados, se cita los deudores, Sres. Roberto Elías Calegaris y Lucrecia Norma Marini y/o a los terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o Administrador Provisorio de herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad y/u otros acreedores hipotecarios si los hubiere, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Diligenciado, sírvase devolverlo con constancias de lo actuado. Esperanza, 11 de Diciembre de 2020. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 165 434064 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: ZAPATA, JOSÉ ALEJANDRO s/Quiebra; (CUIJ 21-26186536-7) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de José Alejandro Zapata, D.N.I. N° 39.128.073, con domicilio en calle Independencia N° 1395, y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N° 2785, ambos de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 18 de Febrero de 2021, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura María Alessio, Jueza; Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario. Secretaría, 11 de Diciembre de 2020.

S/C 434098 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: PILOTTI, DEOLINDA MARIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26186432-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Pilotti, Deolinda María, DNI N° 2.332.190; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Buzzani, Secretario. San Justo, 26 de Octubre de 2020. Dra. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 433916 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados SALCEDO HÉCTOR RAMÓN s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 21-02019073-3 año 2020), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Héctor Ramón Salcedo, D.N.I. N° 16.932.590, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por un día en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado conforme al art. 2340 del CC y C.. Santa Fe, 03 de Diciembre de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 50 433889 Dic. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados VERCELLOTTI, RICARDO RUBEN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02019439-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Ruben Vercellotti, D.N.I. N° 12.351.687, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 20 de Noviembre de 2020.

\$ 45 433919 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados OLIVA AVELINO ERNESTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02021345-8), se cita, se llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Avelino Ernesto Oliva, D.N.I. N° 06.613.467, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 01 de Diciembre de 2020.

\$ 45 433901 Dic. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados SUELDO MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02021046-7) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sueldo Miguel Angel, D.N.I. M N° 6.221.575, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia B. Sanchez (Secretaria). Santa Fe, 30 de Noviembre de 2020.

\$ 45 433911 Dic. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados BRESSAN o BRESSAU, INES s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02019441-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ines Bressan o Bressau, D.N.I. N° F6.455.012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sanchez (Secretaria). Santa Fe, 03 de Diciembre de 2020.

\$ 45 433921 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: GARCÍA ANITA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-00730355-3), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de García Anita (DNI N° F2.836.983) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2020.

\$ 50 433959 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Gomez, Demetrio Daniel, Argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 17.461.970, siendo su último domicilio el de calle Pedro Centeno N° 3772, de la ciudad de Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados CUIJ 21-02020286-3 - GOMEZ, DEMETRIO DANIEL s/Sucesorio, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales de esta Ciudad. Fdo. Claudia Beatriz Sánchez (secretaria); y Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza). Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 50 433986 Dic. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación) en autos: LORDI, DANIEL ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02021349-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lordi, Daniel Alberto, DNI N° 12.884.209, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sanchez, Secretaria. 03 de Diciembre de 2020.

\$ 50 434006 Dic. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en autos: BRAUNEZEK, BRIAN JOSE s/Sucesorio; (CUIJ 21-02020821-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Brian José Braunezek, DNI N° 34.508.687, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sanchez, Secretaria. 16 de Diciembre de 2020.

\$ 50 434008 Dic. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación con asiento en Santa Fe), en autos caratulados: GAETE ESTEBAN EUSEBIO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-00730357-9) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Esteban Eusebio Gaete, DNI M 6.218.024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja de Tribunales (art. 67 C.P.C.y C. modificado por la Ley 11.287) Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). 04 de Diciembre de 2020.

\$ 45 434013 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ROBLES IRMA LIDIA s/Sucesorio; Expte. N° 21-01976875-6 - Año 2.016 - se cita, llama y emplaza a los herederos; acreedores y legatarios de doña Irma Lidia Robles, L.C. 6.084.753, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Agosto de 2020. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

\$ 50 434103 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación con asiento en Santa Fe), en autos caratulados: MASTROPIERRO LUIS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-00730356-1) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luis Mastropierro, DNI N° 16.948.336, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja de Tribunales (art. 67 C.P.C.y C. modificado por la Ley 11.287). Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). 18 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 434014 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Radicación Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VALLI, EVA LUISA s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02010705-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Eva Luisa Valli, D.N.I. N° 03.608.736, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Maria Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 10 de Diciembre de 2.020. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 50 434104 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos CASTILLO ALBERTO ARNOLDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01997605-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Alberto Arnoldo Castillo, D.N.I. N° 27.063.034, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta N° 3). Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Santa Fe, 27 de Noviembre de 2.020.

\$ 50 434106 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos DIAZ, JULIETA CELESTE y otros s/Sucesorio; (Expte N° 21-01991128-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Julieta Celeste Díaz, D.N.I. N° 28.074.413 y de Diego Alberto Concina, D.N.I. N° 27.117.374, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta N° 3). Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario). Santa Fe, 25 de Noviembre de 2.020.

\$ 50 434107 Dic. 24 Feb. 1

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: MORAS, MARÍA ESTHER s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26211587-6, Año 2.020, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. María Esther Moras, fallecida en Tostado, Pcia. de Santa Fe, el día 19 de Julio de 2.002 -en vida- argentina, ama de casa, DNI N° 6.443.636, domiciliada en Tostado, Pcia. de Santa Fe, hija de María Manuela Moras (Fallecida), nacida en Independencia (Sta. Fe) el 02/01/1924. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 45 433951 Dic. 24 Feb. 1

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados ALLIONE RAUL ANICETO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17428644-9 a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Raúl Aniceto Allione, D.N.I. N° 6.627.9321 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Puertas del Juzgado. 20 de Noviembre de 2.020. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 433934 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: GILARDI EDGARDO CLIDES s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17428678-4, se cita, flama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, don Edgardo Clides Gilardi, D.N.I. N° 6.300.037 para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 27 de Noviembre de 2.020. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 433924 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial

y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: TAUBER LAURA JULIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17428694-6, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, doña Laura Julia Tauber, D.N.I. N° 4.740.792, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 27 de Noviembre de 2.020. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 433923 Dic. 24

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaria única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: BARON, LAURA GUADALUPE s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-26139565-4 - Año 2.020), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Laura Guadalupe Baron, DNI N° D.N.I. 18.109.813, para que comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristobal, 4 de Diciembre de 2020. Dra. Cecilia Verónica Tovar, Secretaria.

\$ 45 433932 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaria Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: BARBAGLIA, INÉS ROSA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-261395662 - Año 2.020), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Inés Rosa Barbaglia, DNI N° 12.389.026, para que comparezcan ante éste juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristobal, 4 de Diciembre de 2020. Dra. Cecilia Verónica Tovar, Secretaria.

\$ 45 433935 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se llama, cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores o legatarios de la causante José Rios, D.N.I. 6.301.672, para que dentro del término de ley

comparezcan a hacer valer sus derechos en autos Exp. CUIJ 21-26139543-3 - Año 2020- RIOS, JOSÉ s/Declaratoria de Herederos, lo que se publica en el plazo de ley y bajo apercibimientos legales. San Cristóbal, 29 de Octubre de 2020. Dra. Cecilia Verónica Tovar, Secretaria.

\$ 45 434124 Dic. 24

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13 Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de Vera, Santa Fe, en los autos caratulados: OJEDA FEDERICO y otros c/BRAC, MARIO y otros s/Usucapion; Expte. N° 625/2018, CUIJ N° 21-252147354, la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente: Vera, 19 de Marzo de 2019. Atento a lo manifestado y constancias de autos, revócase por contrario imperio el decreto de fecha 19/02/2019 (fs. 306), en su lugar, y Proveyendo escrito de demanda (293/295). Por iniciada demanda de usucapion a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario contra el Sr. Mario Brac, a quien se deberá notificar en el domicilio denunciado, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista - Sta. Fe - por el término de ley, para que manifiesten si existe interés fiscal en dicho inmueble. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado (art. 73 y 597 CPC). A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dra, Margarita Savant, Secretaría; Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Otro decreto: Vera, 13 de Agosto de 2020. Por recibido, hágase saber a las partes la nueva radicación de la presente causa. Notifíquese. Fdo. Dra. Valeria Lorena Tourn, Prosecretaria, Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Vera, 26 de Noviembre de 2020. Fdo Dra Valeria Lorena Tourn, Prosecretaria. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 360,06 433996 Dic. 24 Dic. 30

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez Civil y Comercial de 1era. Instancia de la 1ra. Nominación - Rafaela - se publican edictos en los términos del art. 218 de L.C.Q., referido al Informe y Proyecto de Distribución en Autos "Turco Luis Juan José S/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) C.U.I.J. 21-23894648-1, el mismo de fecha 16/09/19, prevé la regulación de honorarios sobre la base de tres sueldos de Secretario de 1ra. Instancia distribuidos a saber: Sindico Mario A. Rostagno \$ 252.716,88, Dr. Omar Emmert \$ 36.589,61 y la Dra. Analia Schatle \$ 36.589,61, también correr vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Rafaela, 14 de setiembre de 2020. Firmado. DRA. SANDRA INES CERLIANI, Secretaria.

\$ 1 434849 Dic. 24 Dic. 28

Por estar así ordenado en los autos STOFFEL DANIEL ANIBAL c/LENCINA FRANCO, BARGGETTO RODRIGO MIGUEL y OCAMPOS HECTOR RAMON MAXIMO s/Apremio; (Expte. 21-24190363-7), que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, el señor Juez dispuso notificar al demandado Barggetto Rodrigo Miguel, DNI 29.148.207 el siguiente decreto: Tomo: 60, Folio: 298, Resolución: 687, Año: 2020. Rafaela, 04 de Noviembre de 2020. Autos y Vistos: ... Resulta: Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos ciento veintidós mil doscientos sesenta con 00/100 (\$ 121.260,00) con más el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que cada suma es debida y hasta su efectivo pago, más el IVA que correspondiere sobre intereses y honorarios. II) Imponer las costas a la parte demandada vencida. III) Diferir la regulación de los honorarios del profesional interviniente hasta el momento de practicar liquidación conforme art. 8 de la ley 12.851. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo: Carolina Castellano (Abogada - Secretaria) - Ana Laura Mendoza (Abogada- Jueza). Rafaela, 20 de Noviembre de 2020.

\$ 52,50 434095 Dic. 24 Dic. 30

Por disposición del juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a la co-demandada Norma Beatriz Palavecino, DNI 24.411.529, a que comparezca a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley en los autos BARONETTI RAUL TELMO y HOLLENSTEIN DAMIAN MARTIN c/PALAVECINO NORMA BEATRIZ y PALAVECINO TOMASA s/Apremio; 21-16509688-3. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Art. 67 C.P.C.C. Rafaela, 4 de Diciembre de 2020. Fdo: Gustavo F Mié (Secretario) y Diego M Genesio (Juez).

\$ 33 434076 Dic. 24 Dic. 30

Por disposición del juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a la co-demandada Norma Beatriz Palavecino, DNI 24.411.529, a que comparezca a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley en los autos BARONETTI RAUL TELMO c/PALAVECINO NORMA BEATRIZ y PALAVECINO TOMASA s/Juicios sumario;

21-16504905-2. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Art. 67 C.P.C.C. Rafaela, 27 de Agosto de 2020. Fdo: Gustavo F Mié (Secretario) y, Diego M Genesisio (Juez).

\$ 33 434079 Dic. 24 Dic. 30

Por disposición del 09/12/2020 del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos CUIJ N° 21-24198347-9 - FRAIRE, CARLOS MIGUEL, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Carlos Miguel Fraire, DNI 13.046.571, con último domicilio en calle 14 de Julio 537 de esta ciudad, fallecido el 08/10/2020, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. A tales fines, ha ordenado se publiquen edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán ser suscriptos por el profesional de conformidad con lo dispuesto por los arts. 25 y 67 del C.P.C.C. y art. 2340 del C.C.C.N. Fdo. Natalia Carinelli, Secretaria; Duilio M. Francisco Hail, Juez.

\$ 200 434080 Dic. 24 Feb. 1

Por Disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expte. 267/2018; ROJAS, LIDYA INES s/Sucesorio se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rojas Lidya Ines, D.N.I. N° 1.911.625 con último domicilio en calle Cossettini 681 de la ciudad de Rafaela provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 02/04/2017 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales a sus efectos. (art. 67 del C.P.C y C. modif. por Ley 11.289). Fdo Marcela Olivera- Prosecretaria, Ana Laura Mendoza Abogada- Jueza. Rafaela, 02 de Diciembre de 2.020. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 140 433984 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados MONTENEGRO, RAMÓN ALFREDO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-24198265-0, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Alfredo Montenegro (DNI N° 14.727.181) por el término de ley, para que acrediten dicho carácter dentro de los treinta días corridos. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Fdo: Dra. María José Álvarez Tremea (Jueza a/c); Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Rafaela, 16 de Diciembre de 2.020.

\$ 170 434099 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: Expte. CUIJ N°: 21-24197398-8 WALKER, GERMAN EMILIO s/Sucesorio, iniciado por el Dr. Hugo Pairone, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Germán Emilio Walker, DNI N°: 14.506.728, domiciliado en calle Ernesto Salva N° 197 de Rafaela (Sta. Fe) y fallecido el 6 de Noviembre 2.019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 13 de Noviembre de 2.020. Dra. Carolina Castellano (Abogada-Secretaria).

\$ 45 433969 Dic. 24 Feb. 1

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial. de la 3ª Nominación de Reconquista Dra. Margarita A. Cismondi se hace saber que en los autos ALVAREZ JOSE BERNARDINO s/Quiebra; CUIJ N° 21-25025394-7 que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 04/12/2020. Autos y vistos: Estos caratulados; ALVAREZ JOSE BERNARDINO s/Quiebra; CUIJ N° 21-25025394-7 de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Distrito N° 4, y: Considerando: La solicitud de quiebra efectuada por el peticionante invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley 24.522 y requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos, requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo confesado por el propio deudor se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo ha peticionado en el pto. VIII Medidas Preventivas que se disponga el cese de las retenciones por códigos de descuentos y/o embargos y/o cualquier otra deducción que se efectúe sobre los haberes jubilatorios que percibe el deudor excepto los descuentos de ley, comunicándose la apertura de la presente tanto al Nuevo Banco Santa Fe SA como al ANSES. Que, conforme lo peticionado y examinando la documentación acompañada y a fin de evitar que se altere el principio de la par conditio creditorum generando privilegios en favor de algunos acreedores en perjuicio de otros, corresponde evitar que continúen realizando retenciones y/o pagos en la forma que vienen realizándose, debiéndose ordenar el cese de todos aquellos que se le realizan ya sea los que se efectúan como retenciones o los que se debiten automáticamente de la jubilación, siempre que sean de fecha anterior a la apertura de la quiebra. Que, sin embargo, y de acuerdo a lo ya resuelto por la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Reconquista en LÓPEZ AQUINO, LIONELA BELÉN s/Quiebra; Expte N° 72 Año 2.018, se dispondrá ordenar a la entidad que liquida sus haberes previsionales que proceda a retener un veinte por ciento (20%) de lo que percibe, previa deducción de los descuentos legales, sumas que deberán depositarse en una cuenta a abrirse por Secretaría para estos Autos y a la orden de este Juzgado en el Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Reconquista-. A tales efectos se

oficiará a ANSES y se hará saber al Nuevo 8co Santa Fe SA Suc. Reconquista que se abstenga (le efectuar retenciones por débito automático de la cuenta donde percibe su jubilación el fallido, por causa anterior a la presentación del presente. A efectos del diligenciamiento autorícese al profesional actuante. Por todo ello, y disposiciones legales aplicables, es que, Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra de José Bernardino Alvarez, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 5.261.637, CUIL N° 23-05261637-9, domiciliado en Calle Constituyentes N° 994 de la ciudad de Reconquista, constituyendo domicilio procesal en calle Habegger N° 1235 de esta ciudad y dirección de correo electrónico: marcos.altamirano@live.com.ar. 2) Designar como fecha para sorteo de un Síndico de la lista respectiva, que actuará en la presente causa, el día 18 de Febrero 2.021 a las 08:00 hs. por ante la Oficina de Sorteos Informáticos de estos Tribunales. A tal fin, ofíciase por Secretaria con comunicación al Consejo de Ciencias Económicas. 3) Decretar la inhibición del fallido, oficiándose a los Registros correspondientes. 4) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerse por ineficaces. 6) Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 7) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8 Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Publíquense edictos de Ley durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, conforme lo dispone el Art. 89 de la L.C.Q. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra el fallido a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, según lo normado por el Art. 132 de la ley 24.522. 11) Hacer saber al fallido que solo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Arts. 107 SS. y cc. L.C.Q.). 13) Ordenar al Sindico que proceda a efectuar un inventario de los bienes del fallido y a la inmediata realización de los mismos, a través del procedimiento que oportunamente informará la Sindicatura. 14) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177179 y corte. L.C.Q.). 15) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, la que será entregada en las oficinas del Sindico, haciéndole saber que debe cumplimentar lo dispuesto en el Art. 114 LCQ. 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes, anotándose la apertura de la presente quiebra. 17) Oficiar a la ANSES y al Nuevo Banco Santa Fe SA -Sucursal Reconquista-conforme lo dispuesto en los considerandos. 18) Dese intervención a AFIP y API (Art. 29 Código Fiscal). Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo.: Dra. Margarita A. Cismondijueza, Dra. Susana Carletti- Secretaria. 04 de Diciembre de 2.020.

S/C 434116 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 4 - Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista Santa Fe, en autos caratulados: GONZÁLEZ TERESITA BEATRIZ c/GONZALEZ CARMELINO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-24958775-0 - N° expediente: 371/2015 se ha dictado la siguiente sentencia: Reconquista, 26 de Octubre 2.020. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Teresita Beatriz González, y en consecuencia declarar que en fecha 18 de octubre de 1.999 ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble registrado a nombre de Carmelino González y que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe bajo el N° 14.134, F° 78, T° 69 par, del Dpto. Gral. Obligado, en fecha 20/04/1944, cuya partida se identifica como 03-20-00-010800/0001, el cual se encuentra ubicado en calle Jorge Newbery a la altura catastral N° 1.456 de esta ciudad de Reconquista (Sta.Fe), conforme plano de mensura para adquisición de dominio inscripto en el Departamento Topográfico Duplicado N° 928 Santa Fe 12/05/2015 y

confeccionado por el agrimensor Fabricio Ramón Aquino; 2) Ordenar su inscripción en el Registro General de la Propiedad, previo aportes y publicación de edictos de ley. 3) Con costas a la parte demandada, salvo los honorarios de la Defensora de Oficio según lo dispuesto en los considerandos. 4) Regúlense los honorarios oportunamente. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Margarita Cismondi - Juez; Dra. Susana Carletti - Secretaria. Reconquista, 18 de Noviembre de 2.020.

\$ 100 434125 Dic. 24 Dic. 30

En autos AGRONORTE S.R.L. c/MOYANO, GUSTAVO y O. s/Ordinario daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-24867388-2) (Expte. N° 1.814- Año 2007), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 5 de Agosto de 2.015. Habiéndose omitido en su oportunidad y proveyendo: atento al fallecimiento del apoderado de los demandados, intímese a Gustavo Moyano y Cristian Martín Llamas, para que dentro del término de cinco días designen nuevo apoderado, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Nicolás Mosconi, Dr. José María Zarza, Secretario - Juez. Otro decreto: Reconquista, 29 de Julio de 2.020. A lo solicitado oportunamente. Advertido en este estado lo informado por el Oficial de Justicia a fs. 396, cítese por edictos al codemandado Ramón Gustavo Moyano. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Astesiano, Dr. José María Zarza, Secretario - Juez. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2.020.

\$ 33 434068 Dic. 24 Dic. 30

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 4 - Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista Santa Fe, en autos caratulados: FACCIOLI RITA EMILIA y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25024728-9, llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios y a todos los que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por los causantes Rita Emilia Faccioli y Mario Antonio Braidá que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer. Fdo: Dra. Margarita Cismondi - Juez, Dra. Susana Carletti - Secretaria. Reconquista, 01 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 434119 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Señor Armando Carlos Moschen, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: MOSCHEN ARMANDO CARLOS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25025007-7. Reconquista, 10 de Noviembre de 2.020. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 177,30 433997 Dic. 24
